

Estado Plurinacional de Bolivia Ministerio de Relaciones Exteriores

23va ASAMBLEA DE ESTADOS PARTES DEL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Debate General

Intervención de la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia

La Haya, diciembre de 2024

Señora Presidenta,

Señores representantes de los Estados Partes del Estatuto de Roma, Estimado Delegados,

Representantes de la Sociedad Civil,

En nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, en ocasión de la Vigésimo Tercera Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprovecho la oportunidad para transmitir un saludo fraternal de parte de nuestro presidente constitucionalmente electo, Presidente, Luis Alberto Arce Catacora, y el deseo de la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia para expresar su más sincero reconocimiento al trabajo de la Corte Penal Internacional en su función de investigar y juzgar aquellos crímenes que afectan a la comunidad internacional como son el genocidio, crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y crímenes de agresión.

Asimismo, remarcar el excelente trabajo que realizan las diferentes instancias de la Corte, y los buenos oficios efectuaos para la organización y conducción de esta Asamblea.

En la actualidad continúan los escenarios y extraordinarios desafíos y peligros que ponen a prueba los alcances del Estatuto, dejando a la Corte la tarea de resolver, bajos los principios del Estatuto, con eficacia y diligencia, casos complejos y nuevos retos en materia de justicia penal internacional, superando dificultades internas, pero también lidiando con grandes amenazas geopolíticas inadmisibles.

Al ser un esfuerzo de todos los Estados Parte y respetuoso del orden jurídico internacional, el Estado Plurinacional de Bolivia ratifica su compromiso con el derecho penal internacional expresado su consentimiento a los principales instrumentos en esta materia y cooperación con la Corte, además de hacer un llamado a poner en práctica mecanismos de prevención y de defensa defender el Estatuto de Roma ante las continuas amenazas que ponen en riesgo no solo a la Corte sino también el orden de derecho internacional, como parte de la arquitectura multilateral.

Bolivia, Estado negociador del Estatuto de Roma, lo ratificó en 2002, ha ratificado la Enmienda sobre el Crimen de Agresión el 2020, además de continuar el proceso de ratificación de la Enmienda al Artículo 8 del Estatuto de Roma, que incorpora nuevos actos que constituyen Crímenes de Guerra. Bolivia también es parte del "Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional" ratificado el 2006.

Bolivia es consciente de que los avances logrados pueden incrementarse, por lo que se continúa trabajando en el orden jurídico interno en base al diálogo con el mayor número de actores posibles, para sentar bases sólidas para la prevención y persecución de los crímenes internacionales a través de las autoridades judiciales bolivianas, por lo que considera importante la cooperación técnica que la Corte pueda ofrecer, como un elemento fundamental para lograr este cometido.

Bolivia, reconoce la importancia del adecuado soporte financiero para el Programa y Presupuesto de la CPI como un elemento indispensable para alcanzar los objetivos y los propósitos del Estatuto de manera plena. Por lo que esta delegación apoya la necesidad de mantener los recursos actuales de los programas. No obstante, en estos tiempos de incertidumbre y adversidad, Bolivia se ve en la necesidad de adoptar una política de austeridad con el objetivo de asegurar la disponibilidad efectiva de recursos propios para confrontar los diversos retos que se le presenten, como es el caso de muchos otros Estados Parte, y llama a las distintas instancias de la corte a aplicar políticas de eficiencia y austeridad acordes con la realidad mundial y de los Estados Parte.

A su vez, remarca la importancia de enfatizar los esfuerzos en los principios de complementariedad, representación geográfica y así como la necesidad de preservar la diversidad, el multilingüismo y la equidad de género, además de la importancia de enfatizar los esfuerzos en mejorar el ambiente laboral en la Corte.

El Estado Plurinacional de Bolivia como un estado pacifista y promotor de la cultura de paz, en su vocación primordial de respeto por el derecho internacional, sostiene la relevancia de la creación de la Corte Penal Internacional, y su rol crucial para luchar contra la impunidad. Reconocemos y celebramos el importante del avance de la Corte en la emisión de las Órdenes de Arresto en el caso de Palestina y otros casos; y se hace un llamado a la Corte a continuar con los procesos de investigación de manera independiente e imparcial para que estos crímenes sean juzgados y no queden impunes. El llamado se extiende a la Presidencia y a la Fiscalía de la Corte a dar celeridad a los casos que están en investigación.

Como Estados parte tenemos la tarea de promover y salvaguardar la justicia internacional, la convivencia internacional y el derecho internacional humanitario, siendo imprescindible una Corte Penal Internacional fortalecida, con las condiciones y garantías para ejercer sus mandatos, por lo cual llamamos a que todos los Estados condenen cualquier intento de Estados parte o no de poner en riesgo la seguridad, así como la aplicación de sanciones contra la misma.

Presidente y representantes de los Estados Partes en el Estatuto de Roma,

Concluyo mi intervención reafirmando el compromiso inquebrantable del Estado Plurinacional de Bolivia a fortalecer el orden de derecho internacional y la Corte Penal Internacional para garantizar el acceso universal a la justicia penal . Hacemos un llamamiento cordial y fraternal a todos los Estados para que continúen fortaleciendo esta Corte mediante la ratificación de sus principales instrumentos y a la vez de cooperar con ella cuando sea necesario. Y saludamos la adhesión de Armenia y Ucrania.

La construcción de una sociedad internacional libre de impunidad requiere nuestra firme voluntad de fortalecer instituciones internacionales como la Corte Penal Internacional, esta declaración sea considerada como documento oficial de este periodo de sesiones, con su consecuente publicación donde corresponda.